



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 231 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

06 JUN 2013

VISTOS: El Informe N° 007-2013/GRP-440000-440330-JAS, de fecha 03 de mayo de 2013, el Informe N° 350-2013/GRP-440330, de fecha 03 de mayo de 2013, el Informe N° 696-2013/GRP-440300, de fecha 03 de mayo de 2013, el Memorando N° 1383-2013/GRP-410000, de fecha 22 de mayo de 2013, el Informe N° 174-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 04 de junio de 2013 y el Informe N° 714-2013/GRP-440320 de fecha 04 de junio de 2013, relacionados a la **APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, CÓDIGO SNIP N° 78748.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007-2013/GRP-440000-440330-JAS, de fecha 03 de mayo de 2013, el Ing. José Vicente Arteaga Salazar, Especialista en Evaluación Industrial, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos a fin de hacer entrega de los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semi-detallado del Proyecto en mención, con un valor referencial ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con 15/100 Nuevos Soles (S/. 146,735.15), con precios vigentes al mes de abril de 2013, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de contratación a Suma Alzada por Contrata;

Que, con Informe N° 350-2013/GRP-440330, de fecha 03 de mayo de 2013, el Director de Estudios y Proyectos se dirige a la Dirección General de Construcción a fin de remitir los Términos de Referencia para la ejecución del Servicio en mención, solicitando su aprobación mediante Resolución;

Que, con Informe N° 696-2013/GRP-440300, de fecha 03 de mayo de 2013, el Director General de Construcción se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de otorgar su conformidad a la aprobación de los Términos de Referencia en mención, siendo que con proveído de fecha 06 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, con Memorando N° 1383-2013/GRP-410000, de fecha 22 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el año Fiscal 2013, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° Y 41° de la Ley N° 28441 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, mediante Informe N° 174-2013/GRP-440320-MIOZ de fecha 04 de junio de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión del expediente se advierte que éste cuenta con la información necesaria para la aprobación de los Términos de Referencia; por ende, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificada por la Ley N° 29873, y los artículos 11° y 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se debe expedir el acto administrativo que apruebe los **TÉRMINOS DE**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

231

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

06 JUN 2013

REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA", CÓDIGO SNIP N° 78748, con un Valor Referencial ascendente a la suma de Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con 15/100 Nuevos Soles (S/. 146,735.15), con precios vigentes al mes de abril de 2013, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de contratación a Suma Alzada por Contrata;

Que, mediante Informe N° 714-2013/GRP-440320 de fecha 04 de junio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se proceda a la aprobación de los Términos de Referencia en cuestión, adjuntado el proyecto de Resolución;

De conformidad con las visaciones de Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA", CÓDIGO SNIP N° 78748.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial de los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA", CÓDIGO SNIP N° 78748, por un monto ascendente de Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco con 15/100 Nuevos Soles (S/. 146,735.15), con precios vigentes al mes de abril de 2013, con un plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de contratación a Suma Alzada por Contrata.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **231** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, **06 JUN 2013**

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente estudio de pre inversión será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0383	0006305 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	:	2161837	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA
ACCIÓN DE INV.	:	6000001	EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCIÓN	:	18	SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	:	0089	SANEAMIENTO RURAL
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	SI.	146,736.00 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura realizar todos los actos administrativos relacionados a la Contratación de la Consultoría del Proyecto en mención según lo previsto en los Términos de Referencia aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

